

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 243

Viernes 25 de octubre de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de uniformes de invierno

En virtud de lo decretado por esta Presidencia con fecha 16 del corriente mes, por medio del presente se anuncia la celebración de un concursillo entre los industriales de la plaza, con objeto de adquirir 4 uniformes de invierno, 21 abrigos y 21 pares de zapatos, destinados a los subalternos de las oficinas centrales y establecimientos benéficos, que se desarrollará conforme a las siguientes bases:

1.ª Los uniformes estarán formados por chaqueta, chaleco, pantalón y gorra, debiendo ser confeccionados, tanto dichos uniformes como los abrigos, en paño color azul marino, según costumbre, con los galones correspondientes en oro. La gorra será de igual color con idénticos galones.

2.ª Los zapatos serán negros y estarán comprendidos entre las medidas de los números 39 al 45, con precio tope de 350 pesetas cada par.

3.ª Para la presentación de ofertas a este concursillo, se concede un plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.ª Las ofertas firmadas y rubricadas por el propio licitador, expre-

sando el domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, deberán reintegrarse con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 6 pesetas en timbres provinciales, incluyendo además un timbre de la Mutualidad de 3 pesetas. En ellas se hará constar el precio en que se compromete el licitador a suministrar cada uniforme, abrigo o par de zapatos.

5.ª Se presentarán en la Secretaría General, bajo sobre cerrado, o sea de nueve a las catorce treinta horas, en el plazo señalado anteriormente, haciendo constar en el sobre: «Oferta para el concursillo de adquisición de uniformes, abrigos y zapatos», debiendo incluir, también, el Documento Nacional de Identidad del ofertante.

6.ª En sobre aparte, cerrado también, se acompañarán muestras del paño y forros en que se confeccionarán los uniformes y abrigos. El licitador que ofrezca el calzado deberá hacer una descripción exacta del material y modelos de horma en que se hallen confeccionados, acompañando una muestra de los mismos. En cada muestra figurará el nombre del ofertante y la referencia correspondiente al precio señalado para cada una, teniendo en cuenta que los uniformes y gorras, así como los abrigos, llevan galones y botones dorados y que el paño será de color

azul corrientemente empleado en dicha clase de uniformes.

Dichas adquisiciones son destinadas a los siguientes Centros:

Instituto Psiquiátrico, 7 abrigos y 7 pares de zapatos; Colegio Residencia Provincial, 8 abrigos y 8 pares de zapatos; Hospital Provincial, un abrigo y 6 pares de zapatos, y Palacio Provincial, 4 uniformes y 5 abrigos.

Las ofertas pueden formularse indistintamente para cada dependencia y, naturalmente, por la totalidad.

7.ª Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará la apertura de pliegos por la Comisión de Compras y Servicios, quien formulará la oportuna propuesta a la Comisión de Gobierno.

El licitador a quien se adjudique el concursillo de los uniformes y abrigos, por el hecho de presentar oferta, se compromete a efectuar su entrega totalmente confeccionado a medida, en el plazo máximo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que tenga conocimiento de la adjudicación.

8.ª Los uniformes y abrigos, se entregarán por el adjudicatario en condiciones normales respecto a su confección, que se hará a la medida de cada destinatario, estando obligados a efectuar, en caso necesario, las correcciones que sean precisas para que puedan ser recibidos de manera definitiva.

9.^a El importe de las adjudicaciones que se hagan en este concursillo serán abonados por la Corporación en el momento en que se aprueben las facturas correspondientes.

10.^a En caso de que la oferta se haga en nombre de una Sociedad o por medio de tercera persona, deberá adjuntarse con la oferta el poder o autorización en que se acredite hallarse el firmante autorizado para ello, que serán declarados bastantes con anterioridad, por el secretario general de la Corporación, a costa del licitador.

11.^a El importe de los anuncios que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales, serán abonados por el licitador o licitadores a quienes se adjudique el servicio, en proporción al importe del mismo.

Valladolid, 18 de octubre de 1968. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual

ANUNCIO
Pago diferido
Ptes. 1320
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

4.201—2.619

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Morales de Campos, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días

hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 18 de octubre de 1968. El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.193—2.620

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

ANUNCIOS DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-I, ejemplar del vendedor serie As. n.º 931.127, expedido por el jefe de almacén de Medina de Ríoseco, importe 103.430 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el respectivo resguardo sino a su efectivo dueño, quedando el mismo sin ningún valor y efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 21 de octubre de 1968. El ingeniero jefe provincial, César García Herrero.

4.190—2.621

Habiéndose extraviado los A4-ST números 224.310, 225.149 y 225.666, expedidos por el jefe de almacén de Villalón de Campos, por unos importes de 1.102, 78 y 1.464 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los respectivos documentos sino a su respectivo dueño, quedando los mismos sin ningún valor y efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia sin haberle presentado con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 21 de octubre de 1968. El ingeniero jefe provincial, César García Herrero.

4.198—2.622

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Marcos Fernández Duque, solicitud de licencia para apertura de un salón de deportes en la calle Moradas, n.º 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de octubre de 1968. El alcalde, Martín Santos Romero.

4.024—2.623

Habiendo presentado don Teódulo Muñoz Santos, solicitud de licencia para establecer un depósito de embutidos y productos del cerdo, en la calle San Quirce, número 16; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de octubre de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.014—2.624

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 246 de 1968, a instancia de «Hierros Alfonso, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Aparicio Cascón, sobre pago de cantidades, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados, bajo los siguientes lotes:

Lote número 1.—Una motocicleta, marca «Bultaco», de 155 cc., matrícula VA-20.142; valorada en seis mil pesetas.

Lote número 2.—Un televisor, marca «Marconi», modelo «Autos», de 19 pulgadas, con seis años de uso; valorado en siete mil quinientas pts.

Lote número 3.—Un cuarto de estar, compuesto de sofá y dos butacones de skay, con almohadones de espuma color beige; valorado en cuatro mil pesetas.

Lote número 4.—Una mesa de centro, redonda, con mármol, armadura metálica, de cuatro patas; valorada en dos mil pesetas.

Lote número 5.—Un armario librería, de color caoba, tipo moderno, con una serie de cajones; valorado en tres mil pesetas.

Lote número 6.—Una lámpara de metal, de seis brazos, con adorno de mármol; valorada en mil pesetas.

Lote número 7.—Un tocadiscos, marca «Cosmos», portable, color gris, ribeteado de blanco; valorado en mil pesetas.

Lote número 8.—Un frigorífico, marca «Otsein», de tamaño mediano; valorado en cinco mil pesetas.

Lote número 9.—Una cocina eléctrica, marca «Aitona», de gas; valorada en mil doscientas pesetas.

Todos los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Angel Aparicio Cascón, domiciliado en esta capital, calle Almería número 5.

La subasta se celebrará el día siete de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada lote en que desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.
El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.176—2.625

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 373 de 1967, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Eugenio Torinos del Val, contra doña María Antonia Rabanal Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el bien que después se dirá, embargado a la deudora,

con las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa número 7 de la calle Felipe II, de esta ciudad, dedicado a perfumería y bisutería. Tasados en doscientas cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que salió a segunda subasta.

Tercera: Que se admitirá cualquier postura, si bien se tendrá en cuenta en su caso lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que igualmente se tendrá en cuenta el artículo 33 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.180—2.626

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 199 de 1967, sobre separación provisional, a instancia de doña María Santos Salas Aguado, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, con don José María Martín Requejo, en el que, para la efectividad del auxilio económico asignado a la actora, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados que se encuen-

tran depositados en don Manuel García Treviño, con domicilio en Plaza de las Batallas, número 5, de esta capital:

1. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizado en skay verde; valorado en 2.500 pesetas.

2. Un cuadro de 1 por 0,70 metros, de G. Gaona; valorado en 3.000 pesetas.

3. Otro cuadro del mismo pintor, de 0,70 por 0,60 metros; valorado en 2.500 pesetas.

4. Un aparato de televisión, marca «Werner», de 19 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.

5. Trece piezas de corte de traje de 2,90 metros cada una; valoradas en 11.000 pesetas.

6. Cinco cortes de tela para chaqueta, de «Almacenes Tejedor»; valorados en 3.200 pesetas.

7. Cuatro cortes de traje de tela de verano; valorados en 3.000 pesetas.

8. Una máquina de coser, marca «Alfa», corriente; valorada en 2.000 pesetas.

9. Otra máquina de coser, marca «Alfa», tipo grande; valorada en 3.300 pesetas.

10. Una lavadora «Bru»; valorada en 1.600 pesetas.

11. Un frigorífico, marca «Ede-sa»; valorado en 3.700 pesetas.

12. Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y trincherero; valorado en 8.000 pesetas.

13. Un armario ropero; valorado en 1.200 pesetas.

14. Una mesilla de noche; valorada en 200 pesetas.

15. Una cristalería de 12 piezas; valorada en 600 pesetas.

16. Una cocina de gas butano, marca «Orbegozo», de tres fuegos; valorada en 1.200 pesetas.

17. Una mesa de cocina de «formica» y dos sillas haciendo juego, con asiento verde y patas metálicas; valoradas en 1.100 pesetas.

Importa la tasación de los bienes la cantidad de cincuenta y cinco mil cien pesetas, que es el tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día nueve de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.172

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 225 de 1968, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «CARO, S. L.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta, y de la otra, como demandado, don Victoriano Sendra Serrate, vecino de Barcelona, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Victoriano Sendra Serrate, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento setenta mil pesetas de principal, y trescientas dieciséis pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido de-

mandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.174—2.627

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 552 de 1968, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Manrique Prieto, de 38 años, casado, pulidor, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.179